

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la celebración del Contrato de Prestación de servicios profesionales de apoyo en la actualización de contexto demográfico y socio económico, para el análisis actual del mercado potencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, de acuerdo a las bases conceptuales del estudio de mercado inicial.

### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL**

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 o preliminar del proyecto.

En el mes de junio de 2012, el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA suscribieron el contrato interadministrativo N° 052 de 2012 para realizar el acompañamiento en el desarrollo y gestión de la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual INFIPEREIRA deberá:

1. Transferir al Municipio de Pereira la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) para que ésta sea aportada como contrapartida del Municipio de Pereira en el marco del contrato interadministrativo a celebrarse con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por valor de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).
2. Apoyar la gestión y ejecución del convenio a firmar entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que está en proceso de legalización.
3. Acompañamiento en los procesos licitatorios y de concurso de méritos para la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y compra de predios.
4. Acompañamiento de los estudios y programas de manejo integral de la población ubicada en los terrenos y la zona aledaña.
5. Acompañamiento al proceso de promoción para la consecución del operador para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.
6. Presentar al Municipio de Pereira, informe debidamente documentado de la gestión que se realice frente al desarrollo de los compromisos adquiridos frente en desarrollo del presente contrato interadministrativo.

El 20 de septiembre de 2012, se suscribió el convenio No. 138 entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto.

Para garantizar la articulación de la ejecución de los recursos del proyecto, el Alcalde de Pereira, mediante la resolución 4065 del 11 de octubre de 2012, integró el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Que para realizar las tareas referidas y lograr ejecutar con éxito las obligaciones asumidas por INFIPEREIRA respecto al proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, se requiere contratar profesionales con experiencia en el tema que conformen un equipo interdisciplinario que sirva de acompañamiento y apoyo a la gestión administrativa.

## 1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal en el

rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 285 del 06/12/2013.

## **1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

### **1.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO**

El desarrollo y cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, se requiere la contratación de un profesional, quien deberá prestar sus servicios profesionales a INFIPEREIRA en el desarrollo y la gestión del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual la Entidad referida realiza el acompañamiento institucional tal como aparece en el Banco de Proyectos del Municipio de Pereira, descrito anteriormente, realizando las actividades que más adelante se describen.

### **1.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza del contratista, sea el necesario para su ejecución.

### **1.3. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales de apoyo en la actualización de contexto demográfico y socio económico, para el análisis actual del mercado potencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, de acuerdo a las bases conceptuales del estudio de mercado inicial.

### **1.4. ALCANCE DEL CONTRATO**

1). Realizar la revisión y actualización de los principales indicadores socio económico de Pereira, que permita establecer la situación actual de las variables de mercado del Parque temático de flora y fauna (Mercado laboral, dinámica de la construcción, inflación, ingresos de los hogares, crecimiento económico, inversión privada)

- 2). Llevar a cabo la revisión y actualización de las variables demográficas del Área Metropolitana de Pereira y los Municipios del mercado objetivo del Parque temático de flora y fauna (Pirámide poblacional, crecimiento demográfico, estructura poblacional según grupos etáreos)
- 3). Elaborar un documento de actualización de contexto del mercado del parque temático como elemento de análisis de las tendencias vigentes
- 4). Realizar una exposición ante el equipo técnico del parque temático y el equipo de dirección de INFIPEREIRA sobre los resultados de la actualización de la información.
- 5) Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

## **1.5. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Profesión: Economista, con experiencia de más de 5 años en el Ejercicio Profesional.

### **1.5.1. EXPERIENCIA**

La experiencia se acredita a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere.

## **1.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **1.6.1. TIPO DE CONTRATO**

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con una asesoría de un profesional con experiencia, para un proyecto específico de Parque Temático de Flora y Fauna, ellos no pueden realizarse con personal de planta ya que requiere de conocimientos especializados y experiencia en las actividades concernientes al tema específico.

La circunstancia de que estas actividades no pueden realizarse con personal de planta, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del contrato (artículo 2 numeral 4. Literal h) de la ley 1150 de 2007, artículo 32 numeral 3º ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

### **1.6.2. PLAZO**

Veinticinco (25) días, a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.

### **1.6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Pereira.

### **1.6.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará al contratista en acta única una vez terminadas las obligaciones contractuales, acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Supervisor.

## **2. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

## **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la contratación directa (numeral 4 literales h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007) en la causal de prestación de servicios profesionales especializados, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 734 de 2012

- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### 4. RECOMENDACIÓN


De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.



**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General



**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero



**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**  
Contratista de Apoyo a la Gerencia PTFFP

Proyectó: Luz Mery Franco Barco  
Contratista PTFFP

Revisó: Katya Quiroz N.  
Abogada Contratista PTFFP



**República de Colombia**  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
**Nit 8914800302**

**Certificado de conveniencia No.108**

Fecha de expedición 03/12/2013 Fecha vencimiento Valor Total 7,000,000

Son Siete Millones Pesos M/Cte.

Objeto Prestación de servicios profesionales de apoyo en la actualización de contexto demográfico y socio económico, para el análisis actual del mercado potencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, de acuerdo a las bases conceptuales del estudio de mercado inicial.

Observaciones

Rubro 241301 Proyecto APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INFI PEREIRA

Entidad: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA-INFIPEREIRA

R. propios	RDE	SGP	Crédito	Otros
				7,000,000

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD**

Proyecto 2009660010001

APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INFI PEREIRA

Fecha Reg. 29/04/2009

Plan POR UNA PEREIRA MEJOR

Sector PEREIRA COMPETITIVA

Programa PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.

SubPrograma ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

**ACTIVIDADES**

Actividad ACOMPADAMIENTO AL DESARROLLO Y LA GESTION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA

Componente ADMINISTRACION

insumo	Mano de Obra Calificada	7,000,000
--------	-------------------------	-----------

\_\_\_\_\_  
 GERENTE O DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
 SUBSECRETARIO DE PLANEACION  
 SOCIOECONOMICA

*V.B. Saldaña*  
*Banco de Proyectos*



República de Colombia  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Nit 8914800302

---

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS





República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 285**

**VIGENTE**

Fecha expedición 06/12/2013

Fecha vencimiento

Valor Total **7.000.000,00**

Son: Siete Millones Pesos M/Cte.  
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ACTUALIZACION DE CONTEXTO DEMOGRAFICO Y SOCIO ECONOMICO, PARA EL ANALISIS ACTUAL DEL MERCADO POTENCIAL DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, DE ACUERDO A LAS BASES CONCEPTUALES DEL ESTUDIO DE MERCADO INICIAL

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 285

Rubro 241301-- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

Valor 7.000.000,00

C. Costo 1102 Parque Temático

Fondo 101 FONDOS COMUNES

DIANA MILENA OCAMPO/BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Pereira el día 06/12/2013



PEREIRA

**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el contrato para realizar la Prestación de servicios profesionales de apoyo en la actualización de contexto demográfico y socio económico, para el análisis actual del mercado potencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, de acuerdo a las bases conceptuales del estudio de mercado inicial, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira; por tal razón, es necesario contratar personal para la realización de dicha actividad.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero





## CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

### EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"


#### CERTIFICAN

Que el señor CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 10.137.756 expedida en Pereira, es idóneo y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales de apoyo en la actualización de contexto demográfico y socio económico, para el análisis actual del mercado potencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, de acuerdo a las bases conceptuales del estudio de mercado inicial.

Además acredita su experiencia a través de certificados académicos y laborales con una experiencia de más de cinco (5) años en el ejercicio profesional donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere, todo lo cual demuestra su idoneidad para llevar a cabo el objeto del contrato.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

  
**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**  
Contratista de Apoyo a la Gerencia PTFFP



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 6 de diciembre de 2013, a las 13:47:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.137.756
Código de Verificación	1448733682013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 52124320**



WEB

13:51:34

Hoja 1 de 01

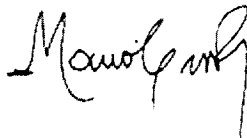
Bogotá DC, 06 de diciembre del 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 10137756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ES UN DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS ANOTACIONES E INHABILIDADES GENERADAS POR SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, INHABILIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES CON EL ESTADO, DE LOS FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, DE LAS DECISIONES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA Y DE LAS CONDENAS PROFERIDAS CONTRA SERVIDORES, EX SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES PÚBLICAS EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN O LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ESTE DOCUMENTO TIENE EFECTOS PARA ACCEDER AL SECTOR PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES. EN CASO DE NOMBRAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS CON EL ESTADO, ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD, VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL ASPIRANTE EN LA PÁGINA WEB DE LA PGN, EN EL LINK [HTTP://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO/PORTAL/ANTECEDENTES.HTML](http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html)



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 06/12/2013 a las 13:42:16 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10137756 y Nombres: OSORIO DUQUE CARLOS ALBERTO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

Solicitudes, Quejas, Reclamos

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21. CAM. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8.am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Prosperidad para todos



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa



Gobierno en Línea



Portal Único de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**



ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOCIO ECONOMICAS

# **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIO ECONÓMICO, PARA EL ANÁLISIS ACTUAL DEL MERCADO POTENCIAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA**

**Línea de Investigación  
COMPETITIVIDAD**

**Preparada para  
INFI PEREIRA**

**Preparada por  
ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOCIO ECONÓMICAS  
- ECSE-**

**Pereira, Noviembre de 2013**



### **Presentación de la propuesta**

La empresa ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOCIO ECONOMICAS, -ECSE-, como firma de investigación y consultoría socio económica, se complace en presentar propuesta para un estudio de actualización de las condiciones del mercado a partir del estudio base, para el Parque temático de flora y fauna de Pereira, con el propósito de obtener las cifras que es necesario con la información secundaria disponible de fuentes oficiales de tipo socio económico en el marco de cobertura del proyecto.

Se ha desarrollado estudio para las estimaciones de demanda, no obstante las condiciones de la economía cambian con el tiempo y requiere que se contextualice nuevamente a partir de las situaciones actuales, dejando presente que el punto de partida es el estudio realizado como línea de base.

En tal sentido, siempre es muy importante contar con la aprobación de nuestros clientes en términos de la calidad de los resultados al igual que la pertinencia para los fines prácticos, colocando a disposición de INFI PEREIRA. toda la capacidad técnica para el propósito de explorar las condiciones de Mercado en el área de cobertura de la empresa

### **Objetivo General**

Desarrollar un proceso de actualización de contexto demográfico y socio económico, para el análisis actual del mercado potencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, de acuerdo a las bases conceptuales del estudio de mercado inicial, siendo referente válido como punto de partida.

### **Objetivos Específicos**

Realizar la revisión y actualización de los principales indicadores socio económico de Pereira, que permita establecer la situación actual de las variables de mercado del Parque temático de flora y fauna (Mercado laboral, dinámica de la construcción, inflación, ingresos de los hogares, crecimiento económico, inversión privada.

Llevar a cabo la revisión y actualización de las variables demográficas del Área Metropolitana de Pereira y los Municipios del mercado objetivo del Parque temático de flora y fauna Pirámide poblacional, crecimiento demográfico, estructura poblacional según grupos etéreos.





Documentar el análisis técnico y metodológico de contexto del mercado del parque temático como elemento de análisis de las tendencias vigentes

Realizar una exposición ante el equipo técnico del parque temático y el equipo de dirección de INFIPEREIRA sobre los resultados de la actualización de la información

### **Metodología**

El proceso de investigación se realiza mediante la utilización de información secundaria disponible en fuentes objetivas, donde se permite establecer los cambios en las condiciones del mercado asociado al Parque temático de Flora y Fauna de Pereira.

#### *Recolección de información secundaria*

Se procede a recolectar la información secundaria que permita conocer el marco del mercado, en las variables objetivo de la propuesta, consiguiendo así un contexto actual que influye en la lógica del mercado potencial.

Igualmente se recolecta la información de tipo oficial que permita medir las expectativas futuras del proyecto.

#### *Informe final*

Consiste en la organización y elaboración del informe final de resultados con los elementos descritos anteriormente, analizando y realizando las recomendaciones y hallazgos obtenidos en el proceso de investigación, de las condiciones de demanda.

### **Control de calidad**

Durante todas las fases se establece una revisión a los criterios de calidad, con el fin de aportar desde el presente estudio las mejores prácticas en términos de procesamiento y producción de información para la toma de decisiones.



ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOCIO ECONOMICAS

**Productos a entregar**

Informe final de actualización de contexto del mercado asociado al parque temático de flora y fauna.

Presentación y exposición de los resultados obtenidos en el escenario que decida INFIPEREIRA.

**Tiempo de ejecución**

La actualización del contexto se estima que se ejecutaría en un lapso de **30 días** contados desde la fecha de la firma del contrato, donde se llevarán a cabo con el mayor rigor cada uno de los pasos establecidos en la presente propuesta.

**Propuesta Económica**

Valor de la propuesta                      **\$ 7.000.000.00 IVA INCLUIDO**

Forma de Pago:                              Pago del 100% a la entrega de resultados

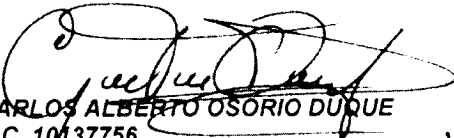
**Aceptación de condiciones**

INFIPEREIRA, podrá verificar aleatoriamente la veracidad de la información obtenida y presentada en los informes.

**ECSE** garantiza expresamente la confidencialidad de la información y los procedimientos para su realización a favor de INFIPEREIRA

De ser acogida la presente propuesta, INFIPEREIRA aportará la información e inducción requerida para el desarrollo adecuado del estudio, para el logro de calidad y pertinencia de los productos entregados.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE  
C.C. 10137756

Representante legal **ECSE**



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>Osoño</b>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>Duque</b>		NOMBRES <b>Carlos Alberto</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <b>10.137.756</b>		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>		NACIONALIDAD PAIS <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO <b>10.137.756</b> D.M. <b>22</b>	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA <b>07</b> MES <b>09</b> AÑO <b>1970</b>		<b>Tulcan II bloc 4 apto 504</b>			
PAÍS <b>Colombia</b>		PAÍS <b>Colombia</b> DEPTO <b>Risaralda</b>			
DEPTO <b>Risaralda</b>		MUNICIPIO <b>Periá</b>			
MUNICIPIO <b>Periá</b>		TELÉFONO <b>3406287</b>		EMAIL <b>caosoria@gmail.com</b>	

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACION BÁSICA											TITULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	11o	MES	AÑO
										<input checked="" type="checkbox"/>	<b>12</b>	<b>1988</b>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<b>Un</b>	<b>10</b>	<input checked="" type="checkbox"/>		<b>Economista</b>	<b>07</b>	<b>1998</b>	<b>30708</b>
<b>Mg</b>			<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Gestión de Pymes</b>	<b>07</b>	<b>2007</b>	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>Alcaldia de Pereira</b>	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS <b>Colombia</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
DEPARTAMENTO <b>Risaralda</b>	MUNICIPIO <b>Pereira</b>		
TELÉFONOS <b>3248137</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>10</b> MES <b>02</b> AÑO <b>2007</b>	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>Asesor</b>	DEPENDENCIA <b>Planación</b>	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>UPR</b>	PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>Colombia</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO <b>Pereira</b>		
TELÉFONOS <b>3124000</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <b>06</b> MES <b>06</b> AÑO <b>2008</b>	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	
CARGO O CONTRATO <b>Docente</b>	DEPENDENCIA <b>Economía</b>	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>Camacol Risaralda</b>	PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>Colombia</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	
CARGO O CONTRATO <b>Consultoría</b>	DEPENDENCIA <b>D/fo Económico</b>	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>Camara de Comercio Pereira</b>	PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>Colombia</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
DEPARTAMENTO <b>Risaralda</b>	MUNICIPIO		
TELÉFONOS <b>3386650</b>	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]	
CARGO O CONTRATO <b>consultoría</b>	DEPENDENCIA <b>Inv. Económicas</b>	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

6

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	10
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>24</b>	<b>12</b>

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

*[Empty box for observations]*

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

*[Handwritten mark]*



DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE

IDENTIFICADO CON: C.C.  1 C.E.  2 T.I.  3 N° 10-137.756 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA

Dirección TULCAN II, BLOQUE 4 APTO 504 Teléfonos 3210059

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA ALEJANDREA OSORIO RAMIREZ	1.088.201.111	HIJA
ANDRES FELIPE OSORIO RAMIREZ	94.052.714.340	HIJO
JOSE ALCIDES OSORIO GIRALDO	17.076.466	PADRE
LILIA DUQUE MARIN	24.290.605	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACION  PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	60.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80.000.000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	126370174016	PEREIRA	
BBVA	CORRIENTE	703 019406	PEREIRA	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	RENAULT SYMBOL MOD 2001	\$ 15.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1. DE BIENES Y OBLIGACIONES (CONTINUACION)**

d) Las deudas y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI  1 NO  2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

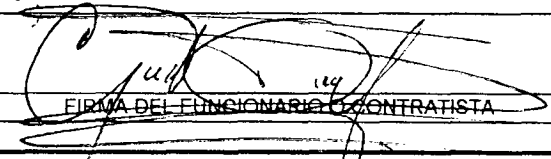
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE ADRIANA MARIA RAMIREZ AGUDELO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	N° 42.102.269
--	---	------------------

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
DOCENCIA UNIVERSITARIA	DOCENTE

**3. FIRMA**

	PEREIRA, FEBRERO 21 DE 2013
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA  
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE  
DE PEREIRA Y CARLOS ALBERTO OSORJO DUQUE  
PRI-023-2013

Entre los suscritos a saber, **MAURICIO VEGA LEMUS**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.025.503 de Pereira, quien actúa en su calidad de Presidente ejecutivo de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**, entidad privada, sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. 891.400.669-6 quien en adelante se denominará **LA CÁMARA**; y de otra **CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.137.756, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de consultoría el cual se reglamentará por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LA CÁMARA** es una organización privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, que representa al sector empresarial y a la comunidad en general; además de reconocida idoneidad y experiencia para participar en la ejecución de este convenio y en este sentido demuestra que: a) Tiene dentro de su misión trabajar con motivación y dinamismo, generando espacios de asociatividad y apoyando de manera integral a los empresarios para el cabal cumplimiento de nuestro compromiso con la región. b) Dentro de sus valores corporativos hacen parte el compromiso, la responsabilidad, la honestidad, el respeto, el civismo y la lealtad.
2. Que las Cámaras de Comercio del país, según los numerales: 9, 12, 17 y 18 del artículo 10 del Decreto 898 de 2002, tienen dentro de sus funciones: "9. **Desarrollo regional:** Promover el desarrollo regional y participar en programas nacionales de esta índole". "12. **Vinculación a diferentes actividades:** Promover programas, actividades y obras en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo. De igual forma las Cámaras de Comercio podrán participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región. En cualquier caso, tales actividades deberán estar en conformidad con la naturaleza de las Cámaras de Comercio o de sus funciones autorizadas por la ley". "17. **Aportes y contribuciones a programas:** Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos" "18. **Participación en programas nacionales e internacionales:** Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia. De igual forma las Cámaras de Comercio podrán participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial."
3. Que el artículo 209 de la constitución Política determina "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones..."
4. Que el artículo 355 de la constitución Política establece. "(...) El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de celebrar impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".
5. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998, establece que "las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con las personas jurídicas particulares; mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la





Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de la partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)

6. Que el Ministerio de acuerdo con el artículo 1º del Decreto 210 de 2003, tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales programas y proyectos de comercio exterior.
7. Que el artículo 23 de la ley 905 de 2004 establece que El Ministerio, previa concentración con las Cámaras de Comercio, buscará que parte de los recursos que reciben o administran las Cámaras por concepto de prestación de servicios públicos delegados se destine a cubrir parte de la financiación de los programas de desarrollo empresarial que ejecuta y coordina El Ministerio, con el fin de complementar los recursos de presupuesto General de la Nación.
8. Que el Decreto 3820 de 2008 que reglamenta el artículo 23 de la Ley 905 de 2 de Agosto de 2004, sobre la participación de las Cámaras de Comercio en los programas de desarrollo empresarial y dicta otras disposiciones, en sus artículos 1º y segundo determina: "ARTICULO PRIMERO: El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en concordancia con las funciones atribuidas a la Cámaras de Comercio por la ley o por el Gobierno Nacional, en la aplicación del numeral 12 del artículo 86 de Código de Comercio, mediante las concentraciones de que trata este Decreto buscará que estas entidades incorporen en sus plan anual de trabajo, programas de desarrollo empresarial en sus respectivas jurisdicciones, en desarrollo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 905 de 2004. (...)" y "ARTICULO SEGUNDO: En desarrollo de lo dispuesto en empresarial, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y las Cámaras de Comercio a través de desarrollar, los recursos disponibles para tal fin en especie o efectivo y las condiciones para su ejecución y seguimiento, a más tardar el 30 de noviembre de cada año. Para estos efectos, el Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo y las Cámaras de Comercio directamente, o a través de Confecámaras, podrán cumplir parcial o totalmente las obligaciones contenidas en este decreto, suscribirán un convenio donde se establezcan los términos generales de entendimiento a que hayan lugar, sin perjuicio de los convenios particulares que se celebren para la ejecución de tales programas, planes y proyecto."
9. Que en cumplimiento de la normatividad anterior, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Confederación Colombiana de Cámaras de Enprendimiento, sostuvieron convenio donde se concertaron las líneas de cooperación y se definieron las actividades, programas, planes y proyectos a desarrollar conjuntamente entre los Ministerios, Confecámaras y las Cámaras de Comercio del país.
10. Que la cláusula 2º del mencionado convenio marco expresa que las cámaras de comercio, directamente o por intermedio de la Confederación Colombiana de la Cámara de Comercio, Confecámaras, podrán cooperar de acuerdo con sus planes de acción, en algunas o algunas líneas que se identifican de la política de desarrollo empresarial del ministerio y hacen parte del presente convenio como anexo 1. Sin perjuicio de lo anterior, las Cámaras de Comercio para la vigencia 2010 y siguientes de este anexo 1 y sus modificatorios acordados por las partes de común acuerdo, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera y las necesidades de las regiones donde corresponde actuar.
11. Que el año 2012 se definieron las nuevas Políticas de Desarrollo Empresarial y del Turismo por parte del Ministerio, que fueron incluidas en el Plan de Acción 2013. En consecuencia, se suscribió el Addendum III al mencionado convenio marco de entendimiento, del que hace parte integral el anexo, que contiene ocho (8) líneas de acción y programas para el desarrollo empresarial a trabajar con las Cámaras de comercio correspondientes a: "1. Competitividad; 2. Emprendimiento y fortalecimiento empresarial; 3. Formalización; 4. Mipymes; 5. Regulación y Calidad; 6. Promoción y difusión de los mecanismos de la inversión; 7. Transformación productiva; 8. Fomento de la innovación y la actualización tecnológica. Así mismo,



contiene tres (3) líneas de acción; más adelante se detallan las líneas de acción con CONFECÁMARAS correspondientes a: 1. Comisiones Regionales de Competitividad y Formalización; 2. Mipymes."

12. Que de las anteriores líneas de trabajo, la Dirección de micro, pequeña y mediana Empresa desarrollará a través del presente convenio, una actividad (Proyecto piloto modelo de Formalización) que se enmarca dentro de lo establecido en el Addendum III al convenio marco de entendimiento celebrado entre El MINISTERIO y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras, Anexo N° 4, Parte I: Líneas de acción y programas para el desarrollo empresarial a desarrollar con la Cámaras de Comercio de Colombia, Numeral 3° formalización.
13. Que la Dirección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio, tiene su cargo una serie de proyectos de inversión orientados a desarrollar las capacidades en los sectores productivos como instrumento vital de las Mipymes, para búsqueda de la productividad y la competitividad en sus mercados, y la formalización de las unidades productivas. Esto con la finalidad de fortalecer el sector de la Mipyme, sus servicios y sus procesos.
14. Que específicamente, el proyecto de inversión "Apoyo a la Políticas de Formalización Empresarial en Colombia", es el resultado del desarrollo de los presupuestos del Plan nacional de Desarrollo 2010 – 2014 del plan estratégico del Ministerio, donde se ha definido una serie de actividades de las cuales se espera que la Dirección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa apoye la ejecución de los compromisos del Formalización y Generación de Empleo).
15. Que el diagnóstico presentado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 señala la importancia de establecer una política para resolver los problemas estructurales que generan la informalidad empresarial, con los objetivos de "promover reformas al sistema tributario y establecer y consolidar programas encaminados a la formalización empresarial, que promuevan la competitividad y la sostenibilidad de las empresas, la incorporación de nuevas tecnologías, y la consolidación de una cultura de formalización empresarial(...).
16. Que la ley 1429 de 2010, ley de Formalización y Generación de Empleo, en su artículo 3, asignó al MINISTERIO la coordinación de los Programas de Desarrollo Empresarial, cuyo objetivos fundamentales son la formalización y generación empresarial y del empleo. Adicionalmente, al MINISTERIO le fue encomendada la responsabilidad de formalización al menos 250.000 empresas informales durante el cuatrienio.
17. Que para lograrlo, EL MINISTERIO, en el marco de la Mesa Transversal de Empleo liderada por Alta Consejería para la Gestión Pública y Privada de Presidencia de la República, en coordinación con otras entidades del Gobierno Nacional, diseño, una estrategia para la formalización con cuatro componentes centrales: 1) implantación y reglamentación de la Ley de Formalización y Generación de Empleo (Ley 1429 de 2010); 2. divulgación de la ley 1429 de 2010 y de los beneficios de la formalización; 3) Brigadas para la Formalización; 4) inspección, vigilancia y de control.
18. Que el proyecto de inversión "Apoyo a la Política de Formalización Empresarial en Colombiana" tiene entre sus líneas de acción la Proyectos por Sectores y por Regiones, dentro de la cual de desarrolla acciones bien en sectores específicos de la economía o en regiones específicas del territorio nacional.
19. Que según consta en los estudios previos, el presente convenio busca desarrollar un proyecto piloto para implementar un modelo de territorios formales que ofrezca valor agregado a los empresarios de la zona "C" (Circunvalar) de Pereira.
20. Que Risaralda desde el año 2010 ha ejecutado diversas estrategias desde los frentes liderados por actores públicos y privados, aportando con mayor fuerza a la competitividad y dinamismo de la ciudad, medido en



esta oportunidad por el logro que se ha tenido con la formalización empresarial a través de los CENSOS y las brigadas para la formalización de los años 2010 a 2012, labor emprendida en el Departamento por LA CÁMARA y la Alcaldía del Municipio y con el apoyo del Ministerio, apostando de manera significativa a la cultura de la legalidad; tema fundamental para lograr óptimos niveles de desarrollo.

21. Que para darle continuidad al trabajo emprendido, **LA CÁMARA y EL MINISTERIO**, le apuestan a la generación de un modelo piloto que permita actuar sobre las necesidades de fortalecimiento de los empresarios de una zona específica, en esta oportunidad se ha identificado en la "Zona C", de Pereira, ubicada en la avenida circunvalara de la ciudad, la oportunidad de dinamizarla, a través del acompañamiento en la implementación de un modelo de territorios formales que le ofrezca un valor agregado a los empresarios de los distintos sectores de la economía ubicados en este espacio.
22. Que de conformidad con los estudios previos, **LA CÁMARA** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia para suscribir el presente y además cuenta con resultados satisfactorios que acreditan capacidad y administrativa para realizar el objetivo del presente convenio, programa de interés público que busca generar un modelo piloto que permita actuar sobre las necesidades de fortalecimiento de los empresarios de una zona específica, como lo es "Zona C" de Pereira ubicada en la avenida Circunvalar de la ciudad, para dinamizarla, a través del acompañamiento en la implementación de un modelo de territorios formales, que le ofrezca un valor agregado a los empresarios de los distintos sectores de la economía ubicados en este.
23. Que **LA CÁMARA** deberá contratar un profesional de consultoría con amplia experiencia en las actividades a ejecutar en el primer objetivo de la propuesta aprobada en el convenio 113 de 2013, con el fin de dar cumplimiento a las metas y resultados propuestos.
24. Que **EL CONTRATISTA**, cumple con el perfil solicitado para desempeñarse como consultor del programa, contando con formación en carreras administrativas, amplio conocimiento de la ciudad y de temas relacionados con la calidad de vida, experiencia en liderazgo de proyectos cívicos o sociales.
25. Que los servicios serán prestados por **EL CONTRATISTA** de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni dependencia con respecto a **LA CAMARA**, utilizando sus propios medios y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad
26. Que este contrato es de naturaleza civil y por tanto no faculta a **LA CÁMARA** para dar a **EL CONTRATISTA** órdenes en cuanto al modo, cantidad, tiempo y trabajo, ni para exigirle el cumplimiento de su reglamento interno de trabajo y, en consecuencia, el mismo no genera relación laboral ni solidaridad entre las partes, ni entre **LA CÁMARA** y los colaboradores de **EL CONTRATISTA**, todo sin perjuicio de los horarios que para la adecuada ejecución de las actividades que por este escrito se encargan, pueda fijar **LA CÁMARA** para **EL CONTRATISTA**.

#### CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios profesionales especializados para intervenir y sensibilizar desde la formalización empresarial, laboral y de producto a un grupo de cien (100) empresarios de la zona C que hace parte del convenio "Proyecto piloto para implementar un modelo de Territorios Formales que ofrezca valor agregado a los empresarios de la Zona C (circunvalar) de Pereira", de acuerdo a la propuesta presentada y aceptada por **LA CÁMARA**, la cual hace parte integrante del presente contrato.

La **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR** será mediante la modalidad de Servicios profesionales la cual tendrá los siguientes:

**CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.** En virtud del presente contrato serán compromisos de **EL CONTRATISTA**, cada uno de los seis (6) Objetivos a desarrollar los cuales se definen así:



1. **Analizar desde un enfoque general las características del Tejido empresarial ubicado en la zona de influencia de la Avenida Circunvalar de Pereira (Zona C), de acuerdo a la información vigente del Censo Empresarial.**

<b>Actividad a desarrollar Objetivo 1:</b>	
Elaborar con base en la información disponible en el Censo Empresarial vigente, un análisis de las características generales del tejido empresarial, con las principales variables, como una primera aproximación a las condiciones económicas que prevalecen y que sirve como insumo para la definición de los criterios de selección de los empresarios objeto de la intervención integral en formalización.	

**Recursos:** Base de datos empresas seleccionadas

**Entregable:** Documento "Características Generales Tejido Empresarial Zona C de Pereira"

**Medio:** Magnético.

2. **Identificar el nivel de formalidad empresarial, laboral y de producto de 100 empresarios de la Zona C de Pereira, seleccionados mediante criterios técnicos que permita un análisis robusto sobre su representatividad del Universo.**

<b>Actividades a desarrollar Objetivo 2:</b>	
a.	Seleccionar bajo los principales criterios definidos en el Objetivo 1, una muestra representativa de 100 empresarios con el fin de iniciar un proceso de sensibilización frente a los pasos de la formalización.
b.	Diseñar bajo los diversos criterios de formalidad vigentes (EMPRESARIAL, LABORAL, PRODUCTO), un instrumento que permita a los 100 empresarios seleccionados ubicar en los diferentes niveles de formalización.
c.	Aplicar entrevista personalizada a los empresarios seleccionados con el fin de conocer las características específicas e inquietudes propias de la formalización, así como su disposición a vincularse a un proyecto de ruta de formalización.
d.	Elaborar un diagnóstico específico de los empresarios representativos con el fin de tener los elementos para la intervención.

**Recursos:** Base de datos empresas seleccionadas, Instrumento de recolección de información, Profesionales de Campo

**Entregable:** Documento "Estado actual y perspectivas de formalización empresarial integral en la Zona C de Pereira"

**Medio:** Magnético.

3. **Sensibilizar 100 empresarios de la Zona C de la ciudad de Pereira, en la importancia, beneficios y ventajas de la formalización empresarial, laboral y de producto**

<b>Actividades a desarrollar Objetivo 3:</b>	
a.	Diseñar con base en la información procesada en Objetivo 2, en la literatura actual y normatividad vigente, una estructura temática frente a los elementos de formalización con el fin de ser aplicados de manera estandarizada a los 100 empresarios seleccionados.
b.	Realizar mediante entrevista personalizada un proceso de sensibilización donde se incorporen los elementos propios de la formalización de procesos EMPRESARIALES, LABORALES Y DE PRODUCTO.
c.	Procesar la información recolectada con énfasis en seleccionar una muestra representativa para la intervención integral en la ruta de formalización.

**Recursos:** Instrumento de recolección diligenciado y Profesionales de Campo sensibilizadores.

<b>Entregable:</b>	
Instrumentos diligenciados.	
Registro de asistencia y acta de sensibilización.	
Registro fotográfico del proceso de sensibilización	

*Handwritten signature*



Documento de sensibilización "Memorias del proceso de sensibilización hacia la formalización integral a los empresarios de la Zona C de la Ciudad de Pereira".

**Medio:** Físico y Magnético

4. Definir con los 100 empresarios caracterizados rutas de formalización a nivel empresarial, laboral y de producto, conformados en grupos de actividades afines para la implementación de planes de acción conjunta.

Actividades a desarrollar Objetivo 4:	
a.	Definir con base en el proceso de sensibilización, una propuesta general de plan de acción hacia la formalización de acuerdo a las actividades y niveles de complejidad empresarial encontrados en la fase diagnóstica.
b.	Diseñar para cada empresario intervenido un perfil de formalización de acuerdo a criterios propios de esta fase.
c.	Concertar con cada empresario una ruta de formalización de acuerdo a los recursos disponibles, voluntad, posibilidades y restricciones propias de cada actividad y establecimiento económico.
d.	Conformar redes empresariales con características similares y acordar planes de acción conjuntos, hacia la formalización empresarial integral

**Recursos:** Profesionales de Campo sensibilizadores y Apoyo logístico

Entregables:	
Una propuesta de ruta de formalización por cada uno de los 100 empresarios	
Planes de acción de formalización sectoriales concertados	
Actas de compromiso hacia la formalización	
Registro de Asistencia	
Registro fotográfico	
Documento "Diseño Metodológico del proceso de concertación de rutas de formalización EMPRESARIAL, LABORAL Y DE PRODUCTO, en los empresarios de la Zona C de la Ciudad de Pereira".	

**Medio:** Físico y Magnético

5. Seleccionar mediante criterios previamente definidos, 50 empresarios de la zona C de Pereira, con el propósito de proponer una ruta de formalización integral.

Actividades a desarrollar Objetivo 5:	
a.	Definir los criterios de representatividad empresarial y disponibilidad a permanecer en el programa, para la selección de un grupo de 50 empresarios de la Zona C de la ciudad de Pereira.
b.	Seleccionar a una muestra de 50 empresarios de la zona C de la ciudad de Pereira, para iniciar un proceso de ruta de formalización integral.

**Recursos:** Profesionales de Campo sensibilizadores y Apoyo logístico

Entregables:	
Base de datos de 50 empresarios como mínimo para el inicio de un programa de intervención hacia la formalización empresarial integral	
Documento: "Base conceptual y selección de una masa crítica de empresarios hacia la formalización empresarial integral en la Zona C de la ciudad de Pereira".	

**Medio:** Físico y Magnético

6. Seleccionar 20 empresarios en actividades de Bares, Restaurantes y Discotecas ubicados en la Zona C, para ser intervenidos con asistencia técnica y temas de formación especializada

Actividades a desarrollar Objetivo 6:	



a.	Seleccionar para los establecimientos tipo Bares, Restaurantes y discotecas, las empresas más representativas que cumplan con los criterios de tipo económico y de disponibilidad, para hacer parte de la intervención por la vía de asistencia técnica y formación especializada para la estructuración y aplicación de la ruta de formalización.
b.	Sensibilizar a los 20 empresarios seleccionados sobre la importancia de mantener la participación permanente en un proyecto de formalización integral, para así garantizar los mejores resultados costo efectivos del proyecto hacia el resto de la sociedad.

**Recursos:** Profesionales de Campo sensibilizadores y Apoyo logístico

<b>Entregables:</b>
Base de datos de 20 empresarios como mínimo de actividades Bares, Restaurantes y Discotecas, sensibilizados y comprometidos para el inicio y permanencia en el programa específico de intervención en formalización integral empresarial, laboral, de productos y servicios.
Documento: "La ruta de la formalización integral en la industria de la diversión y el esparcimiento en la zona C de la ciudad de Pereira".

**Medio:** Físico y Magnético

**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LA CÁMARA** Por la suscripción del presente contrato **LA CÁMARA** adquiere los siguientes compromisos:

1. Pagar las sumas de dinero, dentro de los plazos y estipulaciones acordados en el presente contrato.
2. Cumplir con el cronograma de actividades y tiempos definidos por **EL CONTRATISTA**. Desde ahora las partes pactan, que en caso de incumplimiento al cronograma y entregables que sea imputable a **LA CÁMARA**, **EL CONTRATISTA** no asumirá sobrecostos de ninguna naturaleza, de esta manera, los recursos adicionales, de conformidad con el previo acuerdo al que lleguen las partes. En caso de que el incumplimiento del cronograma sea por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, ésta asumirá los sobrecostos que se generen para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.
3. Brindar la información necesaria para la ejecución adecuada del contrato.
4. Designar los recursos humanos, técnicos y financieros que se requieran y sean sugeridos por **EL CONTRATISTA** durante el proceso, detallados en la propuesta y aquellos adicionales indispensables para la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El servicio se ejecutará a partir de la firma del presente contrato y su duración será de nueve (9) semanas.

**CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para el desarrollo del presente contrato **LA CAMARA** pagará la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000) IVA INCLUIDO. FORMA DE PAGO:** Serán realizados tres (3) pagos así: Un pago equivalente al treinta (30%) equivalente a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000)**, con la terminación de los entregables correspondientes al Objetivo Numero 1 previa aprobación por parte de la coordinación del presente contrato, Un pago equivalente al treinta (30%) equivalente a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000)**, con la terminación de los entregables correspondientes a los Objetivos Números 2 y 3 previa aprobación por parte de la coordinación del presente contrato y UN pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) restante equivalente a la suma de **DIECISIETE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.600.000)**, con la terminación de los entregables correspondientes a los Objetivos Números 4, 5 Y 6 previa aprobación por parte de la coordinación del presente contrato.

**CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN.** Serán causales de terminación del presente contrato, además de las consagradas legalmente, las siguientes:

1. El Cumplimiento de su objeto dentro del término previsto para su duración.
2. El Mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por el incumplimiento injustificado de **LA CÁMARA** o de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de sus compromisos contractuales.
4. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente demostrado.

*Low*

5. Por el vencimiento del plazo del presente contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR. EL CONTRATISTA** reconoce que los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor patrimoniales pertenecen a **LOS SOCIOS** del convenio del convenio "Proyecto piloto para implementar un modelo de Territorios Formales que ofrezca valor agregado a los empresarios de la Zona C (circunvalar) de Pereira"

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** se abstendrá de realizar cualquier conducta que directa o indirectamente suponga una vulneración de los derechos de propiedad intelectual sobre los anteriores o cualquiera cuya titularidad recaiga en **LA CÁMARA**.

El presente contrato no implica la cesión de marcas, patentes, nombres, información confidencial o propiedad intelectual de ninguna de las partes, ni tampoco constituye autorización para el uso de éstas para fines diferentes a la ejecución del presente contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen a guardar absoluta reserva, durante la vigencia de este contrato y con posterioridad al mismo, sobre la información necesaria para ejecutar el objeto enunciado en la cláusula primera y demás datos que llegare a conocer de la otra parte.

Para tales efectos se tendrá como confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente su titular, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial, educativa o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida en que dicha información sea secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible a quienes se encuentran en los círculos que en forma usual manejan la información respectiva, tenga un valor comercial por ser secreta, y haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta.

**CLAUSULA NOVENA- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará garantía a favor de **EL CONTRATANTE**: El cumplimiento del contrato: Por el 20% de su valor, por un término igual al del contrato y dos (02) meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales: Por el 10% del valor del contrato, por un término igual a la del contrato y tres (03) años más.

Responsabilidad civil Extracontractual: **EL CONTRATISTA** por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una duración igual a la de su vigencia y 2 meses más.

**CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de otro sí firmado por ellas.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL.** El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, sin que medie justa causa para ello por cualquiera de las partes, obligará a la parte incumplida a pagar a título de sanción el equivalente a un 10% del valor del contrato a la parte cumplida o que se allane a cumplir, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal y del cobro de los perjuicios reales que se dicho incumplimiento causaren y que excedieran la pena aquí señalada. Para el efecto, las partes renuncian a cualquier constitución judicial o extrajudicial en mora.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, el cual se sujetará a lo dispuesto en la ley 446 de 1998 y el decreto 1818 de 1998, o en las normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, de acuerdo a las siguientes reglas:

1. El Tribunal estará integrado por un (01) abogado.
2. Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Dosquebradas.

3. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Dosquebradas.
4. El Tribunal decidirá en Derecho.
5. El Tribunal funcionará en Dosquebradas en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Dosquebradas.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS.** Hace parte del presente contrato la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, el Convenio "Proyecto piloto para implementar un modelo de Territorios Formales que ofrezca valor agregado a los empresarios de la Zona C (circunvalar) de Pereira" suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y turismo y la Cámara de Comercio de Pereira, Certificado de existencia y representación legal de **LA CAMARA** expedido por la Superintendencia De Industria y Comercio, informes de avance, actos y demás documentos enmarcados de su ejecución.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Cualquiera de los contratantes podrá suspender el presente contrato cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuidad de éste, informando a la otra parte en forma inmediata una vez tenga conocimiento de tales circunstancias, y sin que puedan transcurrir más de cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha de la suspensión; el contrato también podrá suspenderse por mutuo acuerdo entre las partes debidamente justificado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN DEL CONTRATO. LAS PARTES** no podrán ceder total ni parcialmente el presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. RUBRO PRESUPUESTAL Y CONEXIDAD.** El presente contrato se realizará con cargo al presupuesto del convenio de cooperación 113 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cámara de Comercio de Pereira.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: COORDINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será coordinado por la Coordinadora de Gestión de Proyectos, Sandra Milena López.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ESTIPULACIONES ANTERIORES.** Este Acuerdo representa el acuerdo total entre las partes y deroga todas las estipulaciones anteriores que pudieran haberse pactado entre las partes de manera verbal o escrita por el mismo objeto.

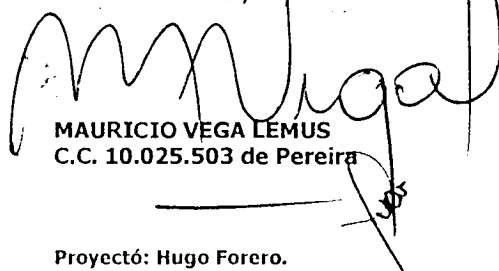
**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO, LEGISLACIÓN APLICABLE Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales se tendrá la ciudad de Pereira, como domicilio del presente contrato; las leyes de la República de Colombia como legislación exclusivamente aplicable a la presente relación convencional y como lugar para remitir las comunicaciones que hayan de surtirse las partes las siguientes direcciones:

**EL CONTRATISTA:** Bloque 4 Apartamento 504 Tulcán II Pereira, Risaralda.

**LA CÁMARA:** Carrera 8 N° 23- 09 Local 10 Pereira, Risaralda.

En constancia se suscribe en la ciudad de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

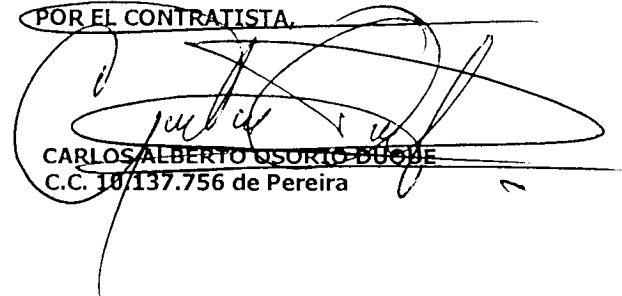
**POR LA CÁMARA,**



**MAURICIO VEGA LEMUS**  
C.C. 10.025.503 de Pereira

Proyectó: Hugo Forero.

**POR EL CONTRATISTA,**



**CARLOS ALBERTO OSORIO BUGBE**  
C.C. 10.137.756 de Pereira





ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE PLANEACION

-6-

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN ( E ) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA QUE:

El Profesional CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.137.756 de Pereira, presta sus servicios profesionales al Municipio de Pereira a través de los siguientes contratos, los cuales se han ejecutado satisfactoriamente.

N° de Contrato	F. Inicio	F. Terminación	Valor	Objeto	Plazo
417	2007		\$35,700,000	Prestación de servicios especializados para apoyar a la Secretaria de Planeación en la estructuración y gestión de la Política desarrollo económico social del Municipio de Pereira como subproceso de la subsecretaría de Planeación socioeconómica.	
371	2008		\$27,200,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA CONSTRUCCION E INTERPRETACION DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO ASI COMO APOYO A LA GESTION Y ESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE INFORMACION MUNICIPAL PARA LA PLANEACION.	10 meses
371			\$6,460,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO UNIFICADO PARA LA PLANEACION, ASI COMO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL Y EL APOYO AL OBSERVATORIO DE POLITICAS PUBLICAS CON LA PRODUCCION Y ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS Y SOCIALES COMO COMPONENTE DE LA ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANEACION.	8 meses
437			\$27,200,000	ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No.437 DEL 3 DE MARZO DEL 2009, CON VALOR INICIAL DE \$27.200.000 Y CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No.762 DEL 3 DE MARZO DE 2009, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO UNIFICADO PARA LA PLANEACION, ASI COMO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL Y EL APOYO AL OBSERVATORIO DE POLITICAS PUBLICAS CON LA PRODUCCION Y ANALISI DE INDICADORES ECONOMICOS Y SOCIALES COMO COMPONENTE DE LA ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANEACION.	
437			\$6,346,666	ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No.437 DEL 3 DE MARZO DEL 2009, CON VALOR INICIAL DE \$27.200.000 Y	8 meses

ISO 9001 : 2008  
 NTC GP 1000:2009  
 OHSAS 18001:2007  
 BUREAU VERITAS  
 Certification



ALCALDIA DE PEREIRA

CON COMPROMISO PRESUPUESTAL N° 762 DEL 3 DE MARZO DE 2009, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO UNIFICADO PARA LA PLANEACION, ASI COMO DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL Y EL APOYO AL OBSERVATORIO DE POLITICAS PUBLICAS CON LA PRODUCCION Y ANALISI DE INDICADORES ECONOMICOS Y SOCIALES COMO COMPONENTE DE LA ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANEACION.

699	12/05/2009	31/12/2009	\$244.800,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE INFORMACION SISBEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA SEGUN EL DIRECCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, DE ACUERDO A LA PROPUESTA ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO	7 meses
36	13/01/2010	12/09/2010	\$27,200,000	Prestación de servicios profesionales de apoyo y asistencia en la consolidación y administración del sistema de información estadístico unificado para la planeación, apoyo al observatorio de políticas públicas en la producción y análisis de indicadores socioeconómicos, asistencia en la conformación del expediente Municipal así como seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal"	8 meses
1535	15/09/2010	31/12/2010	\$11,900,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO PARA LA CONSOLIDACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y ARTICULACION AL PROYECTO PEREIRA DIGITAL.	3 meses
456	09/02/2011	08/08/2011	\$20,400,000	Prestación de Servicios Profesionales para la administración del sistema de información estadístico articulado para la planeación, con incidencia en el observatorio de políticas públicas en la producción y análisis de indicadores socioeconómicos del Municipio, Apoyo en el proceso de seguimiento, gerencia, evaluación al plan de Desarrollo Municipal y la inversión de las entidades del Municipio	6 meses
456	08/08/2011	07/11/2011	\$10,200,000	CONTRATO ADICIONAL N.1 AL CONTRATO N.456 CON COMPROMISO PRESUPUESTAL N.714 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO ARTICULADO PARA LA PLANEACION, CON INCIDENCIA EN EL OBSERVATORIO DE POLITICAS PUBLICAS EN LA PRODUCCION Y ANALISIS DE INDICADORES SOCIOECONOMICOS DEL MUNICIPIO, APOYO EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, GERENCIA, EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LA INVERSION DE LAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO.	3 meses
2315	11/11/2011	23/12/2011	\$5,100,000	Prestación de servicios profesionales para la consolidación de la articulación de los sistemas de	1,5 meses



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE PLANEACION

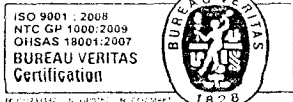
-6-

información para la planeación del Municipio, en el marco del programa de pereira digital, con apoyo en la producción de documentos publicables para análisis de los indicadores socio-económicos del Municipio"

556	06/03/2012	05/07/2012	\$14,116,000	Prestación de servicios profesionales de apoyo para al observatorio de políticas públicas del Municipio de Pereira, para los ejercicios de investigación de impacto de las políticas públicas locales, análisis de indicadores socio-económicos del Municipio, articulación de los sistemas de información para la planeación y apoyo en el proceso de seguimiento, gerencia y evaluación al plan de Desarrollo Municipal	4 meses
2215	28/08/2012	27/12/2012	\$14,116,000	Prestación de servicios profesionales de apoyo para al observatorio de políticas públicas del Municipio de Pereira, para los ejercicios de investigación de impacto de las políticas públicas locales, análisis de indicadores socio-económicos del Municipio, articulación de los sistemas de información para la planeación y apoyo en el proceso de seguimiento, gerencia y evaluación al plan de Desarrollo Municipal	4 meses
984	04/03/2013	02/11/2013	\$40,000,000	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la formulación de la estrategia para la ejecución de la línea estratégica "PEREIRA COMPETITIVA", en el marco del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"	8 meses

Dado en Pereira, a los seis (6) días del mes de junio de 2013.

CLAUDIO SANTO OLIVELLA ORCASITAS  
Secretario de Planeación (E)



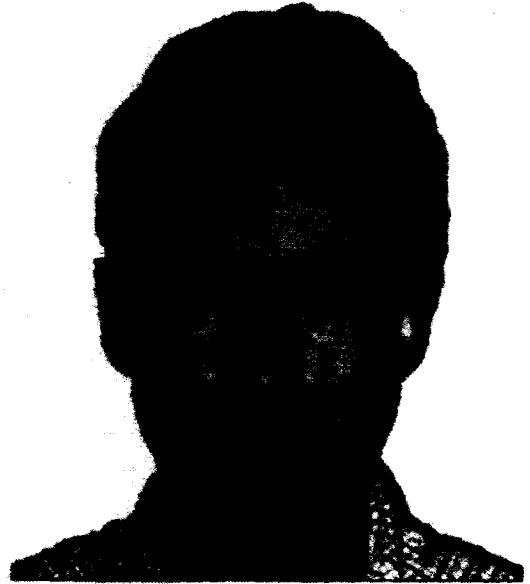
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **10.137.756**  
**OSORIO DUQUE**

APELLIDOS  
**CARLOS ALBERTO**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1970**

**PEREIRA**  
**(RISARALDA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

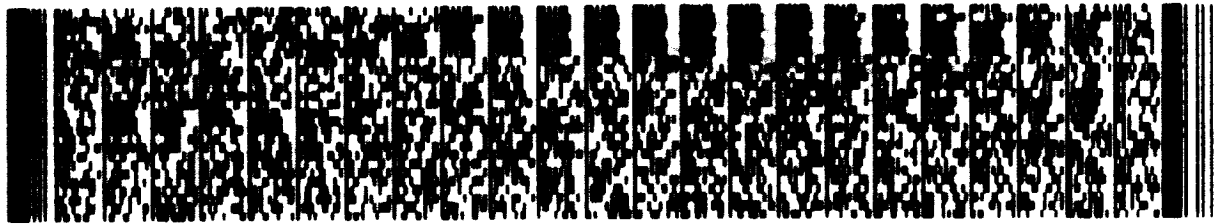
SEXO

**26-OCT-1988 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00066221-M-0010137756-20080906

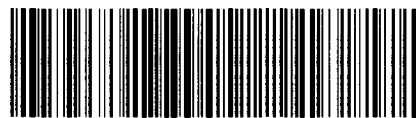
0003051581A 1

4560010418

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 14257670922



(415)7707212489984(8020) 000001425767092 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 1 3 7 7 5 6 - 5  
6. DV: 5  
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira  
14. Buzón electrónico: 1 6

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  2  
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía  1 3  
26. Número de identificación: 1 0 1 3 7 7 5 6  
27. Fecha expedición: 1 9 8 8 1 0 2 6  
Lugar de expedición: COLOMBIA  
28. País: COLOMBIA  
29. Departamento: Risaralda  
30. Ciudad/Municipio: Pereira  
31. Primer apellido: OSORIO  
32. Segundo apellido: DUQUE  
33. Primer nombre: CARLOS  
34. Otros nombres: ALBERTO  
35. Razón social:  
36. Nombre comercial: ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOCIOECONOMICAS ECSE  
37. Sigla: ECSE

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA  
39. Departamento: Risaralda  
40. Ciudad/Municipio: Pereira  
41. Dirección: CL 20 6 30 OF 1106  
42. Correo electrónico: caosoriod@gmail.com  
43. Apartado aéreo:  
44. Teléfono 1: 3 3 5 6 9 5 7  
45. Teléfono 2: 3 1 1 3 9 0 4 7 4 9

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
7 3 2 0	2 0 0 7 1 1 1 1	7 4 9 0	2 0 0 7 1 1 1 1	1 2	2 4 4 1	1

**Responsabilidades**

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	2	2	1	1	1	0	1	4									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de  
11- Ventas régimen común  
10- Usuario aduanero  
14- Informante de exogena

**Usuarios aduaneros**

**Exportadores**

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2								

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 2		

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO  X  
60. No. de Folios: 0  
61. Fecha: 2 0 1 3 0 9 1 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

984. Nombre OSORIO DUQUE CARLOS ALBERTO  
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14257670922



(415)7707212489984(8020) 000001425767092 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 1 3 7 7 5 6 - 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

63. Formas asociativas

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 9		82. Nacional: <input type="text"/> %
72. Número:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	83. Nacional público: <input type="text"/> %
73. Fecha:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	84. Nacional privado: <input type="text"/> %
74. Número de Notaría:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	85. Extranjero: <input type="text"/> %
75. Entidad de registro:	0 3	<input type="text"/>	86. Extranjero público: <input type="text"/> %
76. Fecha de registro:	2 0 0 7 1 1 0 9	<input type="text"/>	87. Extranjero privado: <input type="text"/> %
77. No. Matricula mercantil:	2 7 1 5 8 9 0 1 0 1	<input type="text"/>	
78. Departamento:	6 6	<input type="text"/>	
79. Ciudad/Municipio:	2 7	<input type="text"/>	
<b>Vigencia:</b>			
80. Desde:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
81. Hasta:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control:

**Estado de la empresa o persona**

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 0 6 1 7	<input type="text"/>	-
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	-
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	-
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	-
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			

Colombia un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14257670922



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

 12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

16

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica: Estudios de mercado y realización	7 3 2 0
162. Nombre del establecimiento: <b>ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOCIOECONOMICAS ECSE</b>			
163. Departamento: Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio: Pereira	0 0 1
165. Dirección: <b>MULTIFAMILIAR LAS GARZAS LC 32</b>			
166. Número de matrícula mercantil:	2 7 1 5 6 3 2 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 0 7 1 1 0 9
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	

Colombia. un compromiso que no podemos evadir.

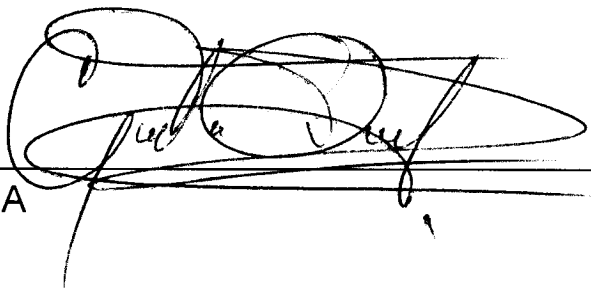


## PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.137.756 expedida en Pereira, en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

FIRMA



La Contraloría General de la República  
La Contraloría Municipal de Pereira  
La Contraloría Municipal de Dosquebradas

## Certifican que

**CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE**

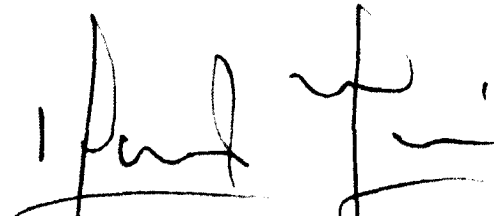
*Asistió al Foro - Taller " Veedurías Ciudadanas y Control Fiscal "*  
*los días 28 y 29 de Septiembre de 1995*  
*Con una intensidad de 9 horas*  
*Pereira, Septiembre 29 de 1995*



*Dr. Miguel Gómez Martínez*  
*Contralor General (E)*



*Dr. Alberto Villada López*  
*Contralor Municipal de Pereira*



*Dr. Uberney Marín Villada*  
*Contralor Municipal de Dosquebradas*

12  
PYPE G...  
...

La República de Colombia

y en su nombre

# El Colegio Salesiano "San Juan Bosco"

Declara

Excepcionalmente por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 21391 del 5 de Noviembre de 1982

Confiere a

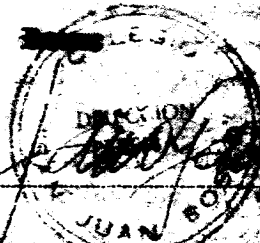
## Carlos Alberto Sergio Duque

Identificado con T.I. No. 700607-08723 de PEÑERA

El Título de

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



Fecha: 2 de Diciembre de 1982

Resolución No. 35-0-1982



*La Contraloría General de la República  
La Contraloría Municipal de Pereira  
La Contraloría Municipal de Dosquebradas*

## **Certifican que**

**CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE**

---

*Asistió al Foro - Taller " Veedurías Ciudadanas y Control Fiscal "*  
*los días 28 y 29 de Septiembre de 1995*  
*Con una intensidad de 9 horas*  
*Pereira, Septiembre 29 de 1995*



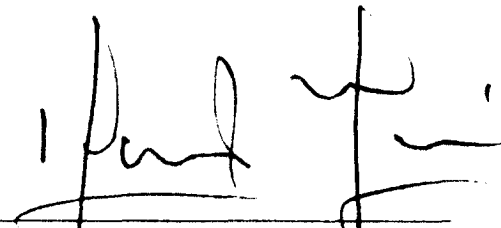
---

*Dr. Miguel Gómez Martínez*  
*Contralor General (E)*



---

*Dr. Alberto Villada López*  
*Contralor Municipal de Pereira*



---

*Dr. Uberney Marín Villada*  
*Contralor Municipal de Dosquebradas*

45

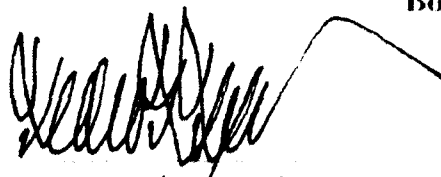
# CERTIFICADO DE PARTICIPACION

III PREMIO DEL LIBERALISMO EN AMERICA LATINA

# Carlos Alberto Osorio Duque

Por la obra presentada: *El medio ambiente factor determinante del desarrollo económico y social.*

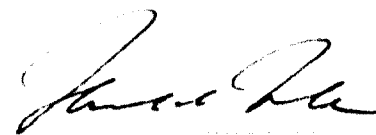
Bogotá, D.C., 15 de marzo de 1996



Dr. Pedro E. Polo V.  
Jurado Calificador

**PERFILES LIBERALES**

Calle 304 No. 26A-08 Apartado 102530  
Tels. (01) 215 5780 / 215 5830 Fax: 215 5801  
Bogotá D.C., Colombia



Harald Klein  
Editor Perfiles Liberales



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Certifica que:

**CARLOS ALBERTO OSORIO D.**

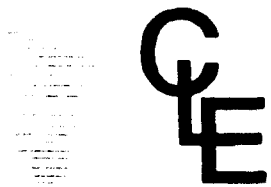
Asistió del 23 al 25 de octubre de 1999 al  
***SEMINARIO DE INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR SOBRE  
UNIFICACION DE CRITERIOS Y ESTANDARIZACION DE PROCEDIMIENTOS***  
con una intensidad de 20 horas realizado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C.

En constancia se expide el presente certificado en Santafé de Bogotá, D.C.,  
a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 1999.

Edgar Sardi Perea  
Subdirector DANE

Dora Sánchez de Aponte  
Directora Técnica de Estadísticas Básicas





II CONGRESO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE ECONOMIA  
VIII CONGRESO NACIONAL

**CERTIFICA QUE:**

*Carlos Alberto Osorio*

---

Participó en calidad de *Asistente* en el evento realizado en Santafé de Bogotá, D.C. durante los días 10 al 15 de Agosto de 1993, en la sede de la Universidad Nacional de Colombia.

---

Alberto Orguloso  
DIRECTOR

---

Carlos E. Molano  
SECRETARIO





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE  
INFIPEREIRA Y CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE**

**Nº 87**

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA y **CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 10.137.756 expedida en Pereira, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales de apoyo en la actualización de contexto demográfico y socio económico, para el análisis actual del mercado potencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, de acuerdo a las bases conceptuales del estudio de mercado inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: 1). Realizar la revisión y actualización de los principales indicadores socio económico de Pereira, que permita establecer la situación actual de las variables de mercado del Parque temático de flora y fauna (Mercado laboral, dinámica de la construcción, inflación, ingresos de los hogares, crecimiento económico, inversión privada). 2). Llevar a cabo la revisión y actualización de las variables demográficas del Área Metropolitana de Pereira y los Municipios del mercado objetivo del Parque temático de flora y fauna (Pirámide poblacional, crecimiento demográfico, estructura poblacional según grupos etáreos). 3). Elaborar un documento de actualización de contexto del mercado del parque temático como elemento de análisis de las tendencias vigentes. 4). Realizar una exposición ante el equipo técnico del parque temático y el equipo de dirección de INFIPEREIRA sobre los resultados de la actualización de la información. 5) Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$7.000.000), suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de Veinticinco (25) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de







PEREIRA

PEREIRA  
150  
AÑOS

**INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 285 de fecha 06/12/2013, con cargo rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que **INFIPEREIRA** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare





PEREIRA

PEREIRA



AÑOS

a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.**

Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO:** **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las





PEREIRA  
150  
AÑOS

normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira.

Para constancia se firma en Pereira a los, 06 DIC. 2013

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

**CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE**  
Contratista

**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

**DIANA VANESSA VILLA FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)

Elaboró: Luz Mery Franco Barco  
Contratista PTFFP

Revisó: Katya Quiroz N.  
Abogada Contratista PTFFP





República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 314****VIGENTE**

Fecha expedición 06/12/2013

Fecha vencimiento

Valor Total **7.000.000,00**

Son: Siete Millones Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ACTUALIZACION DE CONTEXTO DEMOGRAFICO Y SOCIO ECONOMICO, PARA EL ANALISIS ACTUAL DEL MERCADO POTENCIAL DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, DE ACUERDO A LAS BASES CONCEPTUALES DEL ESTUDIO DE MERCADO INICIAL

Observaciones

Tercero 10137756 CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE - NATURAL

Documento CONTRATO DE PRESTACION F Nro. 87

Fecha 06/12/2013 No. Int 90

Duración 25 DIS

Fecha fin 31/12/2013

Forma pago PREVIO INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN A SATISFACION DE INFIPEREIRA

Nro. Doc. Relacionado 285

Rubro 241301--- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

Valor 7.000.000,00

C. Costo 1102 Parque Temático

Fondo 101 FONDOS COMUNES

Disponibilidad 285

**INTENCION DE PAGO**

Rubro 241301---

Fondo 101

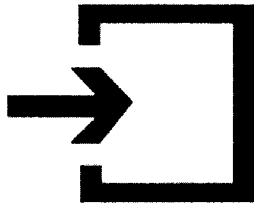
C. Costo 1102

Mes 12

7.000.000,00

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dado en Pereira el día 06/12/2013



# Sistema Electrónico de Contratación Pública

	Colombia Compra	Estrategia	Multimedia	Manuales	Normativa
--	-----------------	------------	------------	----------	-----------

## Detalle del Proceso Número 87

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios Educativos y de Formación

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	prestacion de servicios profesionales de apoyo en la actualización del contexto demográfico y socio económico para el análisis actual del mercado potencial del parque temático de flora y fauna de pereira de acuerdo a las bases conceptuales del estudio del mercado inicial.
---	--

Cuanta a Contratar	\$7.000.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuanta del respaldo presupuestal
CDP	285	7000000

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Risaralda** : Pereira

### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico [info@lapromplora.gov.co](mailto:info@lapromplora.gov.co)

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	87
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	prestación de servicios profesionales de apoyo en la actualización del contexto demográfico y socio económico para el análisis actual del mercado potencial del parque temático de flora y fauna de pereira de acuerdo a las bases conceptuales del estudio del mercado inicial.
Cuanta Definitiva del Contrato	\$7.000.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 10.137.756
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> Risaralda
Dirección Física del Contratista	CALLE 19 NO 9-50 COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTUN
Nombre del Representante Legal del Contratista	CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10.137.756
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0 Peso Colombiano
Fecha de Firma del Contrato	06 de diciembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de diciembre de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	25 Días

### Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)

Hitos del Proceso

Descripción del Hito

Fecha y Hora de Ocurrencia

Creación de Proceso

11 de December de 2013 05:35 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

CENTRO DE CONTACTO SECOP  
[sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co](mailto:sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co)  
Línea nacional gratuita 018000 952525  
Línea en Bogotá 595 3525  
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.  
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

PBX (+57)(1) 7956600  
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)   [Mapa del sitio](#)   [Preguntas frecuentes](#)   [Contáctenos](#)

Copyright

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.

La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:

Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.

No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.

Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



PEREIRA

## DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

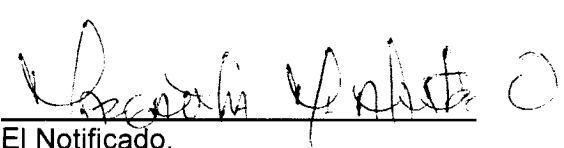
### CONTRATO N°087 - 2013

La supervisión del presente contrato será ejercida por **MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

### NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente a la supervisora **MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**, quien en constancia firma a los 06 días del mes de Diciembre de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

  
El Notificado.





## ACTA DE INICIO

**PEREIRA:** Diciembre 06 de 2013

**CONTRATO No:** 087 de 2013

**CONTRATISTA:** CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE

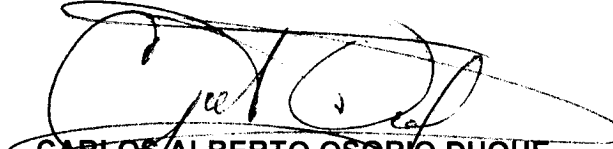
**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales de apoyo en la actualización de contexto demográfico y socio económico, para el análisis actual del mercado potencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, de acuerdo a las bases conceptuales del estudio de mercado inicial.

**PLAZO:** El plazo de presente contrato será de VEINTICINCO (25) días, contados a partir del acta de iniciación, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal de 2013.

**VALOR:** El valor del contrato es de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$7.000.000).

**FORMA DE PAGO:** INFIPEREIRA pagará al contratista en acta única una vez terminadas las obligaciones contractuales, acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Supervisor.

  
**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**  
Supervisora

  
**CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE**  
Contratista







## ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>CONTRATO</b> No.087		
<b>CONTRATANTE:</b> INFIPEREIRA		
<b>CONTRATISTA:</b> CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE		
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales de apoyo en la actualización de contexto demográfico y socio económico, para el análisis actual del mercado potencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, de acuerdo a las bases conceptuales del estudio de mercado inicial.		
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b> 06 de diciembre de 2013		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> Siete millones de pesos (\$7.000.000,00) de pesos.		
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b> Diciembre 06 de 2013.		
<b>PLAZO:</b> Veinticinco (25) días.		
<b>FORMA DE PAGO:</b> INFIPEREIRA pagará a el contratista previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> Diciembre 31 de 2013		
En la ciudad de Pereira a los Veintiseis (26 ) días del mes de diciembre del año dos mil trece ( 2.013), se reunieron en las instalaciones de INFIPEREIRA, el Contratista CARLOS ALBERTO OSORIO DUQUE el Supervisor MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA y el Gerente General de INFIPEREIRA JAVIER MONSALVE CASTRO, con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No 087. del 06/12/2013 , el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente.		
<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 7.000.000,00
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR DE ESTA ACTA	\$ 7.000.000,00	
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 7.000.000,00</b>	<b>\$ 7.000.000,00</b>



<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

<b>REEVALUACIÓN FINAL</b>		
<b>Siempre</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Nunca</b>
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.

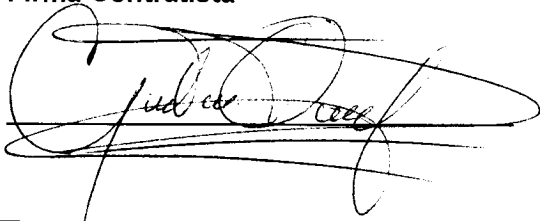
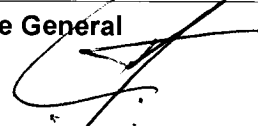

FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		



## CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

<b>Firma Contratista</b> 	<b>Firma Gerente General</b> 
	<b>Firma Supervisor</b> 







### VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS

TIPO DE CONTRATO Prestación de servicios Profesionales	Nº 87	FECHA 6 Diciembre
CONTRATISTA Carlos Alberto Osorio Duque	VALOR \$ 7.000.000	TERMINO 25 días

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	6	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	2	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	1	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	1	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	1	
1.6	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	1	
1.7	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	1	
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.	4	
2.1.2	Formato Único de hoja de vida	3	
2.1.3	Fotocopia de la cédula.	2	
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)		

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	<b>PERSONA NATURAL</b>		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.1.6	Soportes laborales.	12	
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).	6	
2.1.8	RUT	3	
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	NA	
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1	
2.2	<b>PERSONA JURÍDICA</b>		
2.2.1	Propuesta.		
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.		
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica		
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.		
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar		
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2.8	RUT		
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal		
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.		
3	<b>DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO</b>		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	4	
3.2	Compromiso Presupuestal	1	

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INVITO		
	Bases de licitación y pliego de condiciones	NA	
	Informe de antecedentes de la RPA y el objeto de la licitación	NA	
	Informe de antecedentes de la RPA y el objeto de la licitación	2	
	Despacho de licitación	1	

ACTA de licitación de compra de material de papelería y otros para el uso de la oficina de la expedición de Regionales, a cargo de:

Revisado por:

*Katy J.*

Aprobado por:

*Vaut*

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICA



Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de T.O.C.	1	
4.2	Acta de Suscripción		
4.3	Acta de Revisión		
4.4	Aprobación de Cargos		
4.5	Resolución de Aprobación		
4.6	Informe de Actividades Contratista		
4.7	Actas de Supervisión		
4.8	Acta de Terminación de Obra	1 Adci	
	Otros		